

ACUERDO N° 338/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el "Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales", aprobado mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023 de 23 de febrero, el Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 287/2023 de 29 de septiembre, de selección de los postulantes al cargo de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Tribunales Departamentales de Justicia – Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma Ley.

Que, el art. 15.I. de la Ley N° 025 manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, cumple con el mandato constitucional, en concordancia con la Ley N° 025 del Órgano Judicial, llevando a cabo los procesos de selección de postulantes a los cargos de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios de los Tribunales Departamentales de Justicia; en ese entendido se asumen las acciones con el objetivo de cubrir las acefalías por cumplimiento de periodo de funciones, renuncias, destituciones, cargos de reciente creación y otros.

CONSIDERANDO II: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023, aprobó el *"Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales"*, que tiene por objeto, *"normar y regular el proceso*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

de selección de postulantes a los cargos de secretarios, auxiliares, oficiales de diligencias y Notificadores de Juzgados ordinarios y agroambientales, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia”.

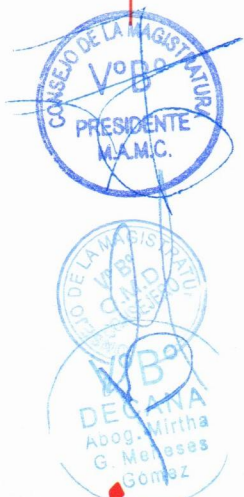
Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 204/2023, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023, para que se lleve adelante el Proceso de Selección de postulantes a Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores de Juzgados Ordinarios de Tribunales Departamentales de Justicia.

Que, el art. 52.II del Acuerdo N° 179/2022 modificado mediante Acuerdo N° 047/2023, manifiesta que: *"La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Secretarios, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo”.*

Que, el Informe del Proceso CM-JNDAP- N° 287/2023 de 29 de septiembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: *"El Proceso de Selección de aspirantes al cargo Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios de Tribunales Departamentales de Justicia, desarrollado mediante la Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023 se encuentra finalizado en todas sus etapas, en conformidad a la reglamentación vigente que la rige; en consecuencia se remite a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la **LISTA FINAL** detallada precedentemente, la que consigna la calificación final, ordenada de mayor a menor puntaje de las y los postulantes que obtuvieron una nota igual o superior a 56 puntos para Secretario o Secretaria y 51 puntos para Auxiliar y/o Oficial de Diligencias a la señalada convocatoria, a los fines de su consideración y aprobación”.*

Que, de acuerdo a los antecedentes de orden legal y cumplidos los procedimientos de selección de los postulantes a los cargos de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios de los 9 Tribunales Departamentales de Justicia del país, por determinación de Sala Plena N° 37 de 02 de octubre, se aprueba el Informe del Proceso CM – JNDAP - N° 287/2023 de 29 de septiembre; consecuentemente aprueba la nómina de postulantes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria de 02 de octubre de 2023, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



ACUERDA:

Primero: APROBAR las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, conforme los cuadros finales de postulantes habilitados:

SECRETARIO O SECRETARIA PROVINCIA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	QUISPIA MOLLO	CYNTHIA NAGAHIT	7377880	58	23	81
2	CABRERA ESCOBAR	ROSSEMARY	5774402	52	26	78
3	CHOQUE FLORES	ELMA	4923709	50	26	76
4	PEÑAFIEL LUJÁN	DANIELA	7261364	52	23	75
5	CACERES VARGAS	DIMAS RODRIGO	7358892	58	16	74
6	AGUILAR HUALCA	CARMEN PILAR	7371871	48	21	69
7	POZO LIMA	JUAN FRANCISCO	3522107	46	22	68
8	MAMANI HUMACAYA	ROMARIO	7358081	54	13	67
9	APAZA ALANOCA	MARIA JOSE	7269062	42	23	65
10	GOMEZ CRUZ	PASTOR IVER	6177095	42	23	65
11	HUARACHI CHAVARRIA	BRENDA	7416958	48	17	65
12	CHOQUE MOLLO	RAQUEL YAQUIMA	7318328	48	16	64
13	ALANIS HENRIQUEZ	GABRIELA MARCIA	4058068	44	17	61
14	ESCALIER PEÑA	PEDRO JULIO	3528336	48	13	61
15	URURI NAVIA	HENRY VICMAR	7455273	46	15	61

AUXILIAR Y/O OFICIAL DE DILIGENCIAS PROVINCIA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	SANTOS MAMANI	SABINA	5987339	54	30	84
2	VILLCA CAYO	ANGELICA	7293663	58	25	83



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



3	ALCALA SILES	MARCELO	7267723	52	25	77
4	TITI GOMEZ	ZENAIDA	7352236	52	25	77
5	CHOQUENAIRA ICHOTA	MERY LIZETH	7325693	50	25	75
6	MIRANDA GALARZA	FERNANDO	7318260	50	25	75
7	DIEGO RODRIGUEZ	MIRTHA ROSSI	7328171	44	30	74
8	MEDINA PACHECO	PAULA JHOSELINE	7275879	48	25	73
9	TORRICO LIMA	WALKER RENE	7269659	48	25	73
10	MAMANI VASQUEZ	MARTHA MABEL	7366504	52	20	72
11	CRUZ TARQUI	FELIX	8265385	46	25	71
12	HERING CANAVIRI	FERNANDA INDIRA	7366507	46	25	71
13	CONDORI CACERES	ABBY LITZI	7296710	48	22	70
14	LOPEZ TORREZ	FRANZ JAVIER	4043120	50	20	70
15	BAUTISTA HUAYNOCA	MARIANA	7367940	44	25	69
16	CORANI CALLIZAYA	CELESTINA	7415415	50	19	69
17	COTAJA LIMA	JHOVANNA	7315299	46	22	68
18	ARIAS CRISPIN	RUTH	7358699	48	19	67
19	GUTIERREZ POMA	RILDA	12398919	44	22	66
20	GUTIERREZ AGUAYO	JASSON	7423336	44	18	62
21	BUSTAMANTE QUIÑONES	MARIA FERNANDA	13189275	42	19	61
22	CHAMBILLA MALLCU	ELIANA ALONDRA	7421992	48	9	57
23	ARUQUIPA ZAMBRANA	ANGELO FERNANDO	4077537	42	11	53



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Segundo: Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

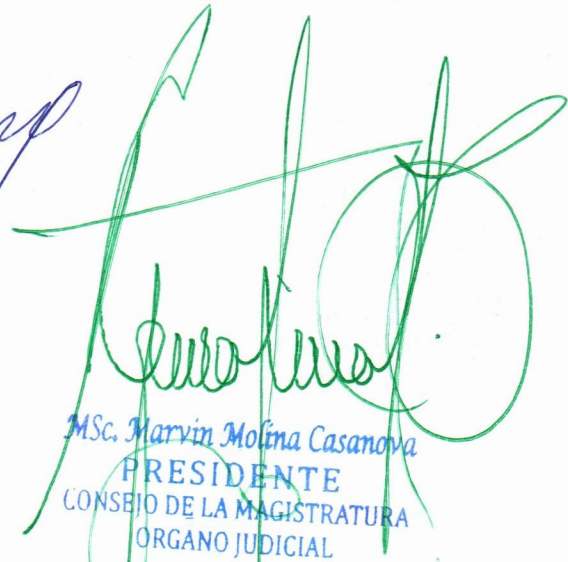
Tercero: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 15 de noviembre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°1952/2023

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza

**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -



Ref.: Remito Acuerdos para su cumplimiento

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted dos fotocopias legalizadas de los Acuerdos N°335/2023, N°337/2023, N°338/2023, N°339/2023, N°340/2023, N°341/2023, N°342/2023 y N°343/2023 del 02 de octubre de 2023, que aprueba las nóminas de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando conforme los cuadros finales de los postulantes habilitados, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N°47/2023, **PARA SU CUMPLIMIENTO Y REMISIÓN A LOS TRIBUNALES DEPARTAMENTALES DE JUSTICIA CORRESPONDEINTES.**

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.



Cristina Isapel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 15 de noviembre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°1960/2023

Señor:
Dr. José Carlos Montoya Condori
PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE URURO
Oruro. -

Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas de los Acuerdo N°338/2023, que aprueba las nóminas de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, conforme los cuadros finales de los postulantes habilitados, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N°47/2023, para su cumplimiento.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente;


Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Acuerdo N°338/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA